



C - 5 MAR 1974

A 43 B

No. 221.241

221241

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: HIJO DE JUAN HERNANDEZ, S.L.

RESIDENCIA: Avda. de Alfonso XIII, 1, 3 y 5, ELDA

(Alicante)

ENUNCIADO: UNA TALONERA PERFECCIONADA.

Prioridad: Patente n.º del



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



1

La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, consiste en una talonera para calzados, que ha sido considerablemente perfeccionada en algunos aspectos fundamentales, en orden a

5

mejorar su estructura y eficacia. Los citados perfeccionamientos están introducidos en taloneras de las compuestas por una pieza moldeada en material termoplástico, que actúa como reforzante de la plantilla y que comprende una elevación lateral del arco metatarsiano. Este estado de la técnica está definido por los modelos de utilidad 44.546, 88.922 y 201.192.

10

15

En líneas generales, los citados perfeccionamientos consisten en una talonera de estructura anatómica o correctora que aporta determinado índice de flexibilidad al regruesamiento del arco metatarsiano por medio de una serie de orificios para un cómodo caminar, sin que la talonera experimente deformaciones por compresión.

20

Para complementar la descripción que seguidamente se va a realizar y con el fin de ayudar a la mejor comprensión de las características del invento, se acompaña con la presente memoria descriptiva un juego de dibujos en donde se ha representado lo siguiente:

25

La figura 1ª muestra una vista en planta inferior de la talonera objeto de la presente invención.

Por último, la figura 2ª corresponde a una vista en sección de la figura 1ª por su línea de corte AB.

30

A tenor de los planos comentados, la talonera 1, está realizada a base de una pieza moldeada en material termoplástico que actúa como reforzante de la plantilla 2 y que comprende una elevación 3 lateral del arco metatarsiano.



1

El sector regruesado 4 de la elevación 3, dispone de una serie de orificios 5 inferiores y ciegos.

5

Los citados orificios ciegos 5, están destinados a otorgar a dicho sector regruesado 4 la flexibilidad relativa para un cómodo caminar sin que la talonera 1 experimente deformaciones por compresión.

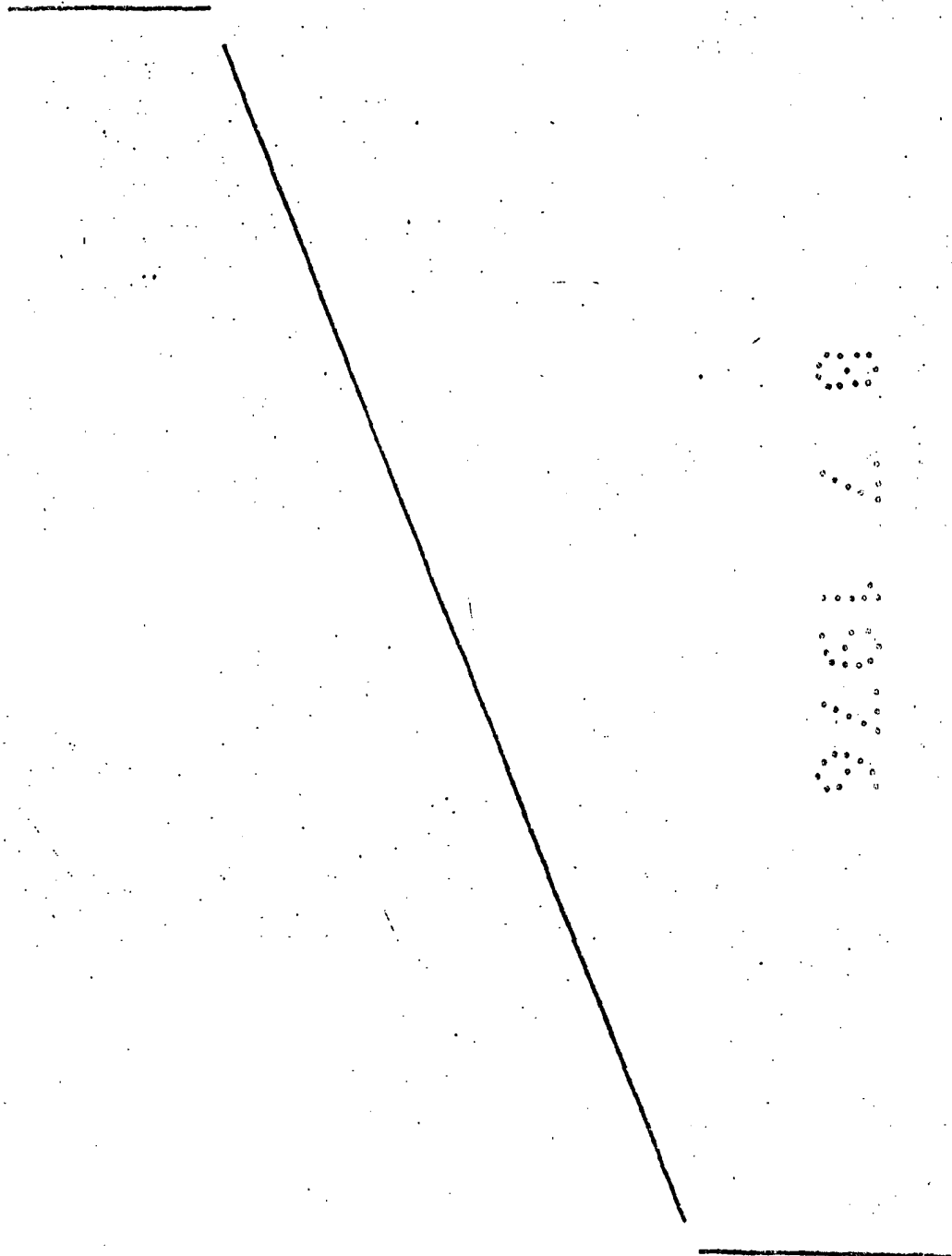
10

15

20

25

30





JUL 1977

1
5
10
15
20
25
30

Hecha la descripción a que se refiere la memoria que antecede, es preciso insistir en que los detalles de realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre en los principios fundamentales de la idea, que son en esencia los que quedan reflejados en los párrafos de la descripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones, proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando así el criterio del legislador en el sentido de que patentada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protección del objeto patentado se refiere, se halla confirmado por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del apartado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusiva que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:



1

1. UNA TALONERA PERFECCIONADA, del tipo compuesto por una pieza moldeada en material termoplástico que actúa como reforzante de la plantilla comprendiendo una elevación lateral del arco metatarsiano, caracterizada esencialmente por el hecho de presentar en el sector regresado de la citada elevación una serie de orificios inferiores ciegos, los cuales están destinados a otorgar a dicho sector regresado una flexibilidad relativa.

5

10

2. Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita: UNA TALONERA PERFECCIONADA.

15

Todo tal y como queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de seis páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

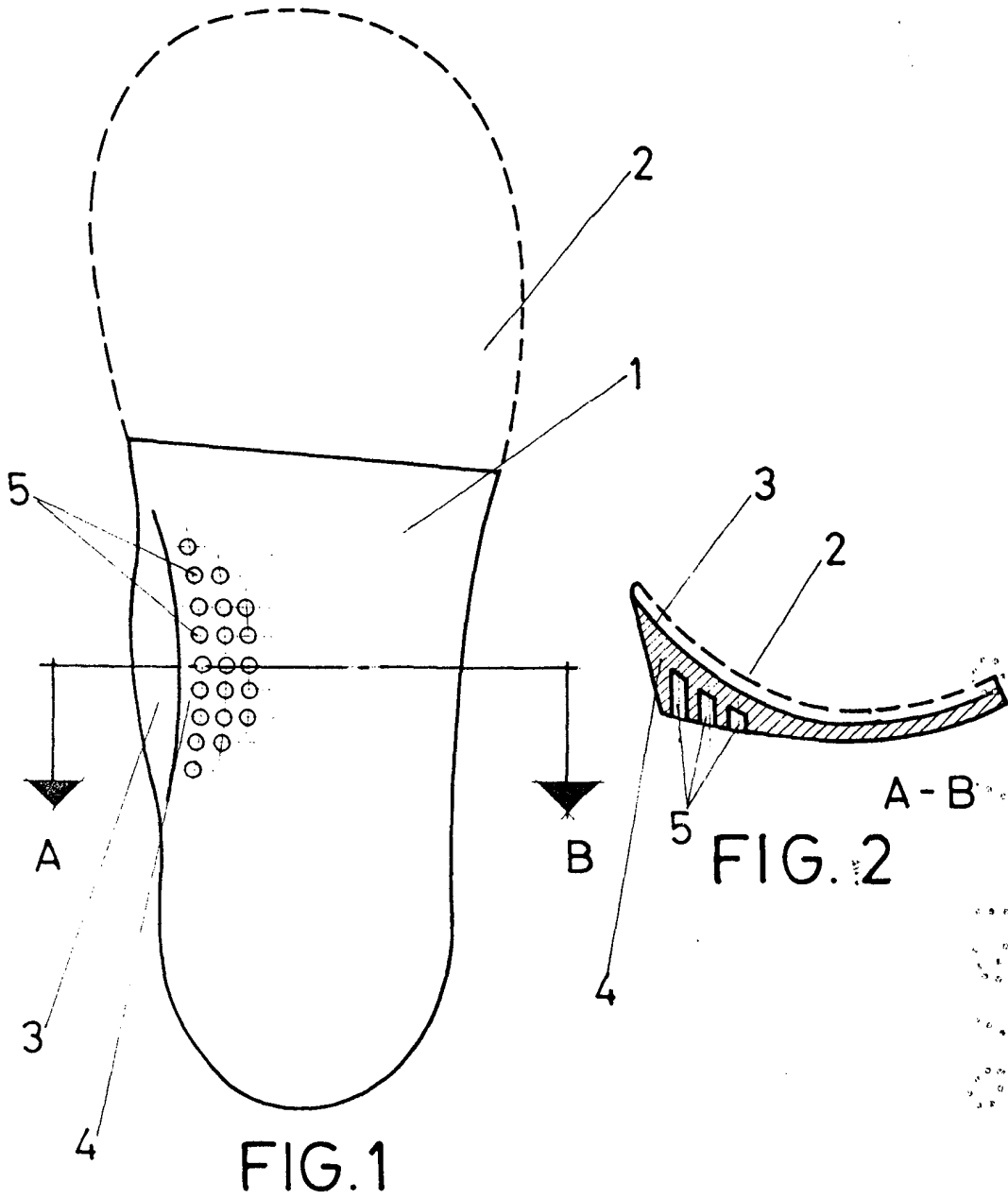
Madrid, 26 de mayo de 1976

BERNARDO UNGRIA
P.P.

20

25

30



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de mayo de 1976

BERNARDO LINGRIA

P. P.